

EN CONCON, 13 DIC 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

- Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma en Administrador Municipal MARIELA FLORES CAMPOS
- D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- Ord. N° 1977 de fecha 09.12.2022 de la Dirección de DIDECO solicitando trato directo para contratar Servicio de Producción de Eventos para la Noche del Deportista
- Cotización de La empresa **LGS PRODUCCIONES LIMITADA, RUT N° 77.508.198-8** por la suma de \$ 3.500.000, impuesto incluido.
- Disponibilidad Presupuestaria de fecha 07.12.2022 Autorizada por la Jefe (S) de Contabilidad, por un monto de \$ 3.500.000 e imputada en el ítem 215.22.08.011 001 del área de Gestión Actividades Municipales.
- Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de diciembre del 2022 \$ 61.157 x 100 = \$ 6.115.700) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Encargado de Deporte	2	6.255	12.510
Aprobación de solicitud	Directora Dideco	1	17.345	17.345
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	11.345	11.345
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	9.504	38.016
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	13.430	13.430
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	9.504	38.016
Evaluación	Directora Dideco	2	17.345	34.690
	Director de DAF	2	16.489	32.978
	Encargada de Adquisiciones	2	13.430	26.860
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	9.504	19.008
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	9.504	9.504
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	13.430	13.430
			TOTAL	267.132

Valor desproporcionado para el servicio de evento Noche del Deportista, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 8 %, (valor hora vigente desde enero a noviembre 2022, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

- Con fecha miércoles 6 de diciembre se autorizó modificación Presupuestaria para la Oficina de Deporte, es por esta razón que no se cumple con los tiempos para subir una Licitación Pública menor de 100 UTM (L1) para el arriendo del mobiliario y equipos para realizar la Noche del Deportista, actividad que se realiza año a año para premiar aquellos deportistas destacados durante el año 2022, por lo que se resuelve:

DECRETO:

1.- AUTORIZASE contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios a la empresa **LGS PRODUCCIONES LIMITADA, RUT N° 77.508.198-8** por la suma de \$ 3.500.000, impuesto incluido, para contratar Servicio de Producción de Eventos para la Noche del Deportista, el día 16 de diciembre del 2022, desde las 19.00 horas, quien deberá prestar los siguientes servicios:

- Arriendo de Espacio (El Trocadero)
- Iluminación
- Amplificación
- Encarpado de 15 x 20 metros
- Cámara 360 °
- Pantalla Led de 3 x 2 metros

2.- EMÍTANSE, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- IMPÚTESE, los servicios por el monto de \$ 3.500.000 ítem 215.22.08.011 001 del área de Gestión Actividades Municipales.

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRV/MLEG/PEM/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



[Handwritten signature]

ALCALDE
MARIELA FLORES CAMPOS

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	12 Dic 2022

